



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 285/2024.-

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2024

VISTO:

Las Resoluciones AD REF_CD_FHCSCR-SJB: N° 251/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se otorgó licencia sin goce de haberes al Mg. Cristian Hermosilla Rivera, en el cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación simple, de la asignatura Sistema de Información Geográfica I de la carrera Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección sede Trelew, desde el 01 de agosto de 2024 y hasta tanto continúe su condición de becario en CONICET.

Que dado que se trata de una cátedra unipersonal es necesario llamar a cubrir el cargo de modo de asegurar el dictado de clases.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes del Mg. Cristian Hermosilla (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: N° 251/2024).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de septiembre, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Sistema de Información Geográfica I de la carrera Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección sede Trelew, desde el 05 al 12 de septiembre de 2024 inclusive.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

...//



.../12.-

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA;
- d) Propuesta de trabajo;

Art. 3°) Establecer que la documentación deberá presentarse en el Departamento Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 hs.

Art. 4°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes del Mg. Cristian Hermosilla (Resolución AD REF_ CD_FHCSCR-SJB: N° 251/2024).

Art. 5°) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 285/2024.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidóz
Presidente